

MIRANDA DE EBRO

Edicto

Don Juan Luis Sánchez Gómez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Miranda de Ebro y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 262/98, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con código de identificación fiscal G-50000652, con domicilio en Zaragoza y representada por el Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz, contra don José Manuel Martínez de Salina Martínez de Salinas, con domicilio en Miranda de Ebro, se ha dictado resolución, que es firme, en la que se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, el bien objeto de la hipoteca que luego se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 19 de septiembre de 2000, a las once horas; si hubiere lugar a la segunda subasta, se señala el día 24 de octubre de 2000, a las once horas, y si hubiere lugar a la tercera subasta, se señala el día 28 de noviembre de 2000, a las once horas, todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores que:

Primero.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1095-0000-18-0262/98, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo por el que se anuncia la subasta.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho efectivo el importe a que se refiere el apartado segundo.

Quinto.—Que todo rematante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—El valor de las subastas serán: La primera de ellas, el precio del avalúo, y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta se hace sin sujeción a tipo.

Séptimo.—En el supuesto de que haya de procederse a la suspensión de la subasta, se entiende convocados a todos los licitadores y partes para el próximo hábil, a la misma hora y lugar.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Vivienda izquierda desde el rellano de la escalera de la segunda planta alzada de viviendas de la casa número 64 de la calle Condado de Treviño, de Miranda de Ebro. Mide 79 metros 88 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, paso, cocina, baño, cuatro habitaciones y terraza en fachada principal. Sus linderos son: Al frente, con el rellano de la escalera de la casa y con la prolongación de los locales comerciales de la planta baja, sobre la que toma luces y vistas; por la derecha, entrando con el rellano y caja de la escalera de la casa y con la vivienda derecha de la misma planta alzada; por la izquierda, finca de «Autobuses Pinedo, Sociedad Anónima», y por el fondo, con calle Condado de Treviño. Le corresponde como anejo el trastero número 3 en la planta de cubierta. Su cuota de participación es de 725 diezmilésimas en relación

con el total valor de la casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro en el tomo 1.106, folio 170, finca 25.676.

Valorada a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Miranda de Ebro, 5 de mayo de 2000.—El Juez sustituto, Juan Luis Sánchez Gómez.—La Secretaria.—26.647.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 136/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don José Antonio Fernández Sueiras, doña Antonia Carbonell Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3075, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Horario examen de títulos: Viernes, de diez a doce horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda en 1.ª planta sobre la baja que forma parte de un edificio sito en Molina de Segura, calle Oriente, número 25. Tiene una super-

ficie total construida de 118 metros cuadrados. Superficie útil de 90 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 1.119, libro 396, folio 97, finca número 42.225, inscripción tercera.

Tasación: 10.700.000 pesetas (diez millones setecientas mil pesetas).

Molina de Segura, 10 de abril de 2000.—El Juez.—El Secretario.—27.797.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número J-441/99, a instancias del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de doña Josefina Moreno Bolarín, contra don José Martínez Guillén y doña Josefa Velasco Verdú, vecinos de Archena (Murcia), en calle Miguel de Cervantes, número 19, primero D, en reclamación de principal de 5.289.789 pesetas, y otras 1.400.000 pesetas para intereses y costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que luego se dirá, por término de veinte días, por primera vez el día 14 de septiembre; en su caso, por segunda vez, el día 17 de octubre, y por tercera vez, el día 16 de noviembre, todas ellas a las diez horas treinta minutos de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura pública, y que aparece en la valoración de cada finca; para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado. Todos aquellos postores que concurren a la subasta habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquéllos, con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes. No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor, o ser día inhábil, hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la